



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 de marzo de 2024

R/D N° 74/2024

VISTO: la invitación a participar en el proyecto regional de Cooperación Técnica denominado "Diseño e implementación de un Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Incendios Forestales en el sur de Sudamérica (SIGRIFSA)".

RESULTANDO: que el mismo estará apoyado y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), alineado al Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC SPD) (GN- 2819-14) con la Ventanilla 1A (Bienes Públicos Regionales) que promueve la cooperación y acción colectiva de los países beneficiarios, con un financiamiento de aproximadamente U\$S 610.000,00 y una duración de 36 meses.

CONSIDERANDO I: que el proyecto estará integrado por algunos de los servicios meteorológicos pertenecientes al Centro Regional del Clima para el sur de América del Sur (CRC-SAS) Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.

II: que en consulta con los cuatro países integrantes del proyecto nos han solicitado poder desempeñar la función administradores y responsables de los desembolsos del mencionado proyecto.

III: que es necesario conformar un equipo de trabajo para llevar adelante las tareas administrativas del mismo.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE
METEOROLOGÍA RESUELVE:**

- 1º) Aprobar la participación de INUMET en el proyecto Diseño e implementación de un Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Incendios Forestales en el sur de Sudamérica (SIGRIFSA).
- 2º) Designar a Vania Méndez (coordinadora de proyecto por UY), Virginia Cabrera (especialista financiero-contable), Carlos Poloni (especialista adquisiciones) Fabiana Noya (especialista legal) y Claudia Martínez (punto focal del área técnica).
- 3º) Notificar a los funcionarios designados.
- 4º) Comunicar a la Gerencia Técnica, Secretaria Técnica, Área de Meteorología y Clima para la Sociedad y Área Administración.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: R/D N°: 74/2024